



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000496 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 22 DIC 2020

VISTO:

El MEMORANDO N° 832-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 22 de diciembre de 2020, MEMORANDO N° 831-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 22 de diciembre de 2020, OFICIO N° 036-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO de fecha 22 de diciembre de 2020, OFICIO N° 410-2020/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR de fecha 22 de diciembre de 2020, INFORME N° 300-2020/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPER de fecha 22 de diciembre de 2020, MEMORANDO N° 597-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 26 de noviembre de 2020, INFORME N° 75-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 26 de noviembre de 2020, OFICIO N° 669-2020/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR de fecha 22 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante OFICIO N° 669-2020/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR de fecha 22 de octubre de 2020, los directores regionales de Producción, Energía y Minas, Comercio exterior y Turismo, Trabajo y Promoción del Empleo, Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicitan requerimiento presupuestal para atención de incentivo laboral, en bien de los trabajadores de los sectores producción, (Pesquería e Industria), Turismo, Trabajo, Energía y Minas, Vivienda y Contrucción;

Que, mediante INFORME N° 75-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 26 de noviembre de 2020, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, informa que la UE 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES (1401), en la Genérica de Gasto 2.1. Presenta un Saldo de libre disponibilidad luego de proyecciones al mes de diciembre de S/ 2'255,997.36 (Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y siete con 36/100 soles, lo mismo que está teniendo incidencia en la ejecución presupuestal;

Que, mediante MEMORANDO N° 597-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 26 de noviembre de 2020, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, dispone efectuar una modificación presupuestal tipo 4, mediante lo cual su la UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES (001401), realice transferencia de S/ 1'000,000.00 soles (Un millón con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00496 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 22 DIC 2020

Que, mediante INFORME N° 300-2020/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OA-UPER de fecha 22 de diciembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Personal, informa que existe la necesidad de coberturar genérica 2.1; Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 95,000.00;

Que, mediante OFICIO N° 410-2020/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR de fecha 22 de diciembre de 2020, el Director Regional de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, aprobación de nota modificatoria Tipo 4;

Que, mediante OFICIO N° 036-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO de fecha 22 de diciembre de 2020, la Directora de la UGEL Tumbes, Solicita aprobación de nota de modificación presupuestal Tipo 4, donde transfiere recursos por el importe de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles);

Que, mediante MEMORANDO N° 831-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 22 de diciembre de 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes dispone al Subgerente de Presupuesto, efectuar transferencia de recursos presupuestales y financieros, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 300,000.00, de la Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, a la Unidades Ejecutoras: UE 200 Transportes Tumbes por el importe de S/95,000, y, a la UE 001 Sede Central por el importe de S/205,000.00;

Que, mediante MEMORANDO N° 832-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 22 de diciembre de 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes dispone al Subgerente de Presupuesto, efectuar aprobación de notas de modificación presupuestal y proyectar resolución, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 300,000.00, de la Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, a la Unidades Ejecutoras: UE 200 Transportes Tumbes por el importe de S/95,000, y, a la UE 001 Sede Central por el importe de S/205,000.00;

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva N° 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00496 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 22 DIC 2020

y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley Nº 28411, aprobado con DS Nº 304-2012-EF;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19°, de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático;

Que, el numeral 26.1. del artículo 26° de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000496-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 22 DIC 2020

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0001 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento De Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación Oportuna y Pago Del Personal Docente y Promotoras De las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 300,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES 300,000.00

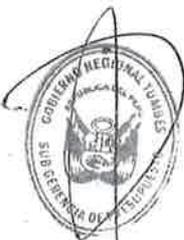
A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0001 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO: 3000001 Acciones Comunes





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000496-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 22 DIC 2020

ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del Programa.	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	205,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		205,000.00

UNIDAD EJECUTORA:	200 TRANSPORTES TUMBES	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0001 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PRODUCTO:	3000132 Camino Departamental Con Mantenimiento Vial	
ACTIVIDAD:	5001447 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental Pavimentada	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	95,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES		95,000.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		300,000.00

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N. 000496 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR
Tumbes, 22 DIC 2020

Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como las Unidades Ejecutoras 200 Transportes Tumbes y 301 Educación UGEL Tumbes;

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL